# DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-7955
# SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
# COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
# EVENTO SIRE 2876225

## 1. DATOS GENERALES

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **ATENDIÓ:** | Jairo Mauricio Diaz Salazar. | | | **SOLICITANTE** |
| **COE** | 22 | **MOVIL** | 9 | Alcaldía Local de Tesaquillo |
| **FECHA** | Febrero 12 de 2015 | **HORA** | 3:00 pm | **VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **DIRECCIÓN** | Carrera 17 No. 33A-03. | **ÁREA DIRECTA** | | | 200m² | | | |
| **BARRIO** | Sector catastral Teusaquillo. | **POBLACIÓN ATENDIDA** | | | 9 | | | |
| **UPZ** | 101 – Teusaquillo. | **FAMILIAS** | - | **ADULTOS** | 9 | **NIÑOS** | 0 | |
| **LOCALIDAD** | 13 – Teusaquillo. | **PREDIOS EVALUADOS** | | | 1 | | | |
| **CHIP** | AAA0083HORU. | **OFICIO REMISORIO** | | | CR-19784. | | | |

## ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas seguras, restringidas total o parcialmente si es el caso.

## 2. TIPO DE EVENTO.

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [x]

## 3. ANTECEDENTES.

El predio de la Carrera 17 No. 33A-03, se ubica en el sector catastral Teusaquillo de la localidad de Teusaquillo y de acuerdo con el plano normativo de amenaza por fenómenos de remoción en masa y el plano normativo de amenaza por inundación del Plan de Ordenamiento Territorial – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector donde se localiza el mencionado




Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

predio, no presenta categorización de amenaza por fenómenos de remoción en masa, ni categorización de amenaza por inundación.. (Ver figura 1).

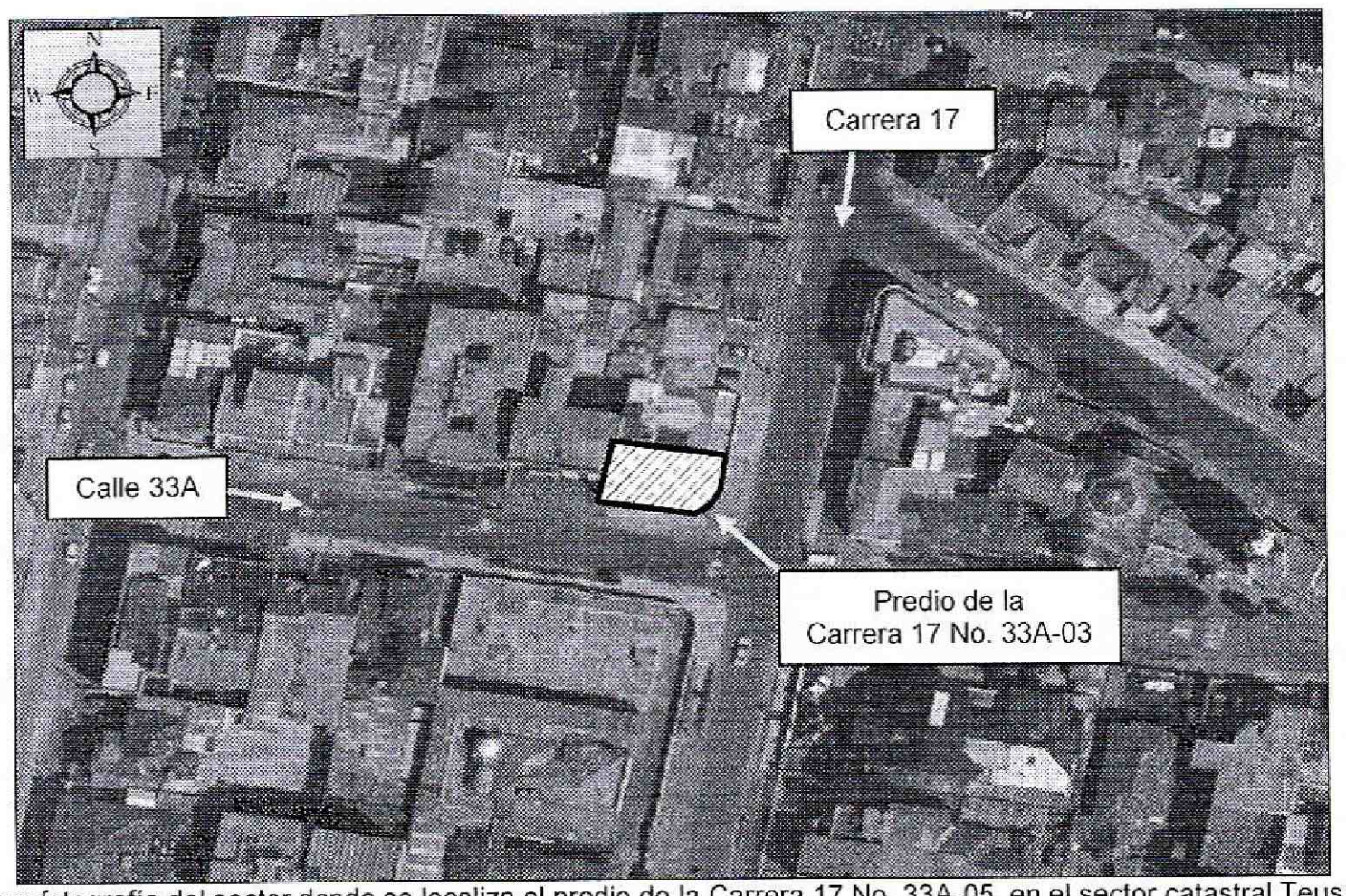



**Figura 1**. Aerofotografía del sector donde se localiza el predio de la Carrera 17 No. 33A-05, en el sector catastral Teusaquillo de la localidad de Teusaquillo. Se observa que el sectorl se encuentra consolidado urbanísticamente.

## 4. DESCRIPCIÓN.

En atención al evento SIRE 2876225, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 12 de Febrero de 2015 al predio de la Carrera 17 No. 33A-03, en el sector catastral Teusaquillo de la localidad de Teusaquillo, encontrando que en dicho predio se ubica un centro médico denominado Unidad de Cardiología Cardiomedica, el cual se localiza en una zona relativamente plana, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas, sobre la cual no se identificaron afectaciones en el terreno que pudiesen comprometer la infraestructura pública y privada del sector (*ver fotografía 1*).

El centro médico denominado Unidad de Cardiología Cardiomedica, en el predio de la Carrera 17 No. 33A-03, en el sector catastral Teusaquillo de la localidad de Teusaquillo, corresponde a una edificación de dos (2) niveles, con una edad cercana a los 40 años, construida bajo un sistema estructural de mampostería simple (*ver fotografía 1*), pisos en mortero recubierto de losetas, placa de entrepiso en viguetería de madera y cubierta en teja de fibrocemento, soportada por correas de madera; edificación que presenta deficiencias constructivas, relacionadas con la carencia de elementos de confinamiento tipo vigas y columnas y sobre la cual no se identificaron



Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

grietas, deformaciones y/o pérdida de verticalidad sobre los elementos q la conforman que pudiesen comprometer la estabilidad de la misma ante cargas normales de servicio, sin embargo es susceptible de presentar daños de consideración ante la presencia de cargas dinámicas (sismo u otras),

Se observó que los cielo rasos del primer nivel y del segundo nivel del centro médico denominado Unidad de Cardiología Cardiomédica, en el predio de la Carrera 17 No. 33A-03, en el sector catastral Teusaquillo de la localidad de Teusaquillo, se encuentran construidos en esterilla de guadua recubierta de una capa de mortero de aproximadamente 2cm de espesor; resaltándose que se presentó desprendimiento total del mencionado recubrimiento en una zona del primer nivel (*ver fotografía 2*), con un área cercana a los 12m², usada como consultorio de cardiología, dejando a su vez observar que algunas de las vigas de madera que sirven de entrepisos en dicha edificación (*ver fotografía 3*), presentan un alto grado de deterioro en sus puntos de apoyo, lo cual podría favorecer deformaciones en la placa de entrepisos de dicha zona, así como colapsos parciales de la misma, razón por la cual se recomendó la restricción de uso de dicho consultorio, así como del consultorio de odontología ubicado en el segundo nivel de la mencionada zona afectada.

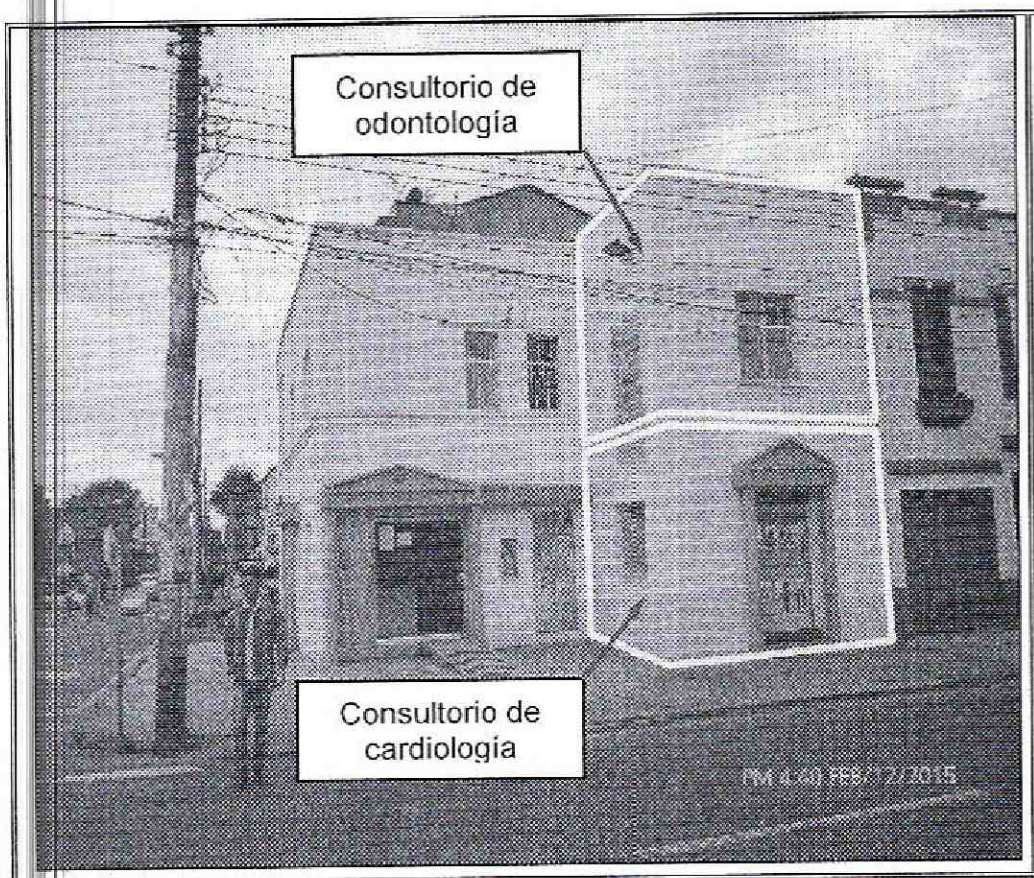
En la sala de espera que se ubica en el segundo nivel de la edificación evaluada y ubicada en el predio de la Carrera 17 No. 33A-03, en el sector catastral Teusaquillo de la localidad de Teusaquillo, se presentan desprendimientos de la capa de mortero de recubrimiento del cielo raso, en un área cercana a 1.5m², así como algunas fisuras en el cielo raso circundante (*ver fotografía 4*), por lo que es posible que se presenten mayores desprendimientos de dicha capa de mortero, lo cual podría atentar contra la integridad física de los usuarios de la mencionada zona, razón por la cual se recomendó también la restricción de dicha sala de espera.

Entre las posibles causas por las cuales se han presentado las afectaciones observadas en el centro médico denominado Unidad de Cardiología Cardiomédica, en el predio de la Carrera 17 No. 33A-03, en el sector catastral Teusaquillo de la localidad de Teusaquillo, se encuentran la falta de mantenimiento periódico de las instalaciones de dicho centro médico, mejoramiento general de la edificación y humedades, las cuales se pueden asociar a filtraciones de aguas lluvias desde la cubierta, situación que ha favorecido el deterioro de los elementos que conforman los mencionados cielos rasos y los elementos de madera que conforman el entrepiso de dicha edificación.

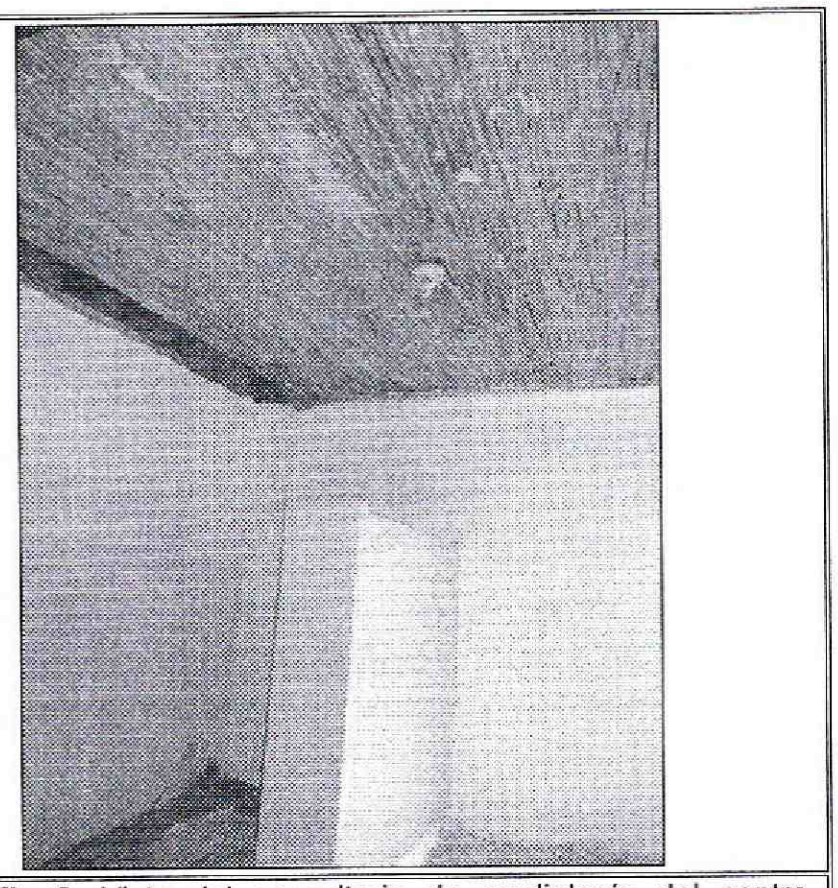



Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

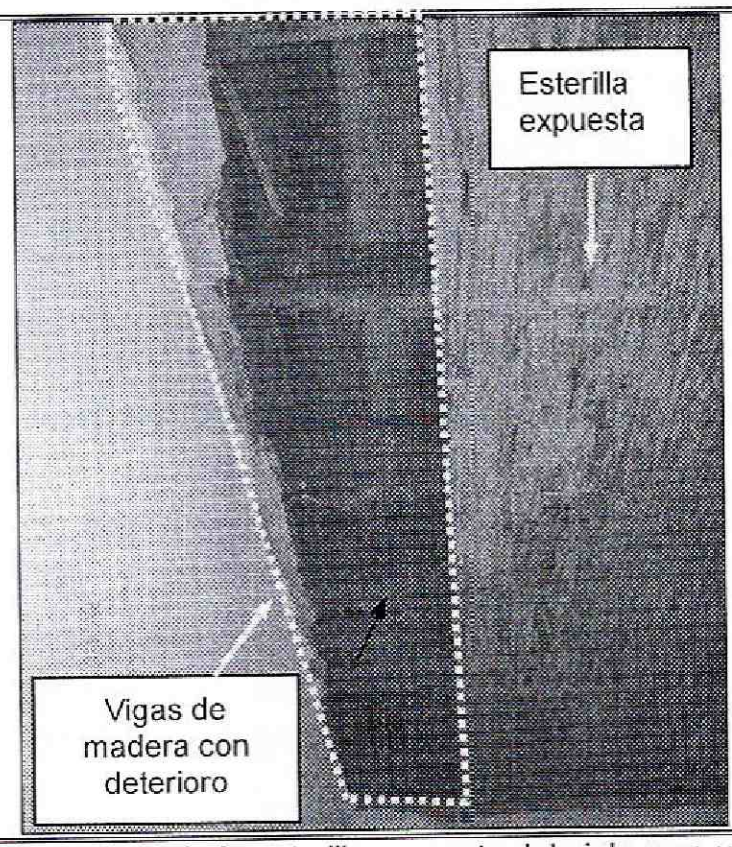
## 5. REGISTRO FOTOGRAFICO.




**Fotografía 1**. Vista del centro médico denominado Unidad de Cardiología Cardiomédica, en el predio de la Carrera 17 No. 33A-03, en el sector catastral Teusaquillo de la localidad de Teusaquillo, en donde se observa que presenta dos (2) niveles.



**Fotografía 2.** Vista del consultorio de cardiología del centro médico denominado Unidad de Cardiología Cardiomédica, en el predio de la Carrera 17 No. 33A-03, en el sector catastral Teusaquillo de la localidad de Teusaquillo. Se observa el desprendimiento total del mortero de recubrimiento del cielo raso.




**Fotografía 3**. Vista de la esterilla expuesta del cielo raso y vigas de madera deterioradas en el consultorio de cardiología del centro médico denominado Unidad de Cardiología Cardiomédica, en el predio de la Carrera 17 No. 33A-03, en el sector catastral Teusaquillo de la localidad de Teusaquillo.




**Fotografía 4**. Desprendimiento de capa de mortero de recubrimiento del cielo raso de la zona de sala de espera ubicada en el segundo nivel del centro médico denominado Unidad de Cardiología Cardiomédica, en el predio de la Carrera 17 No. 33A-03, en el sector catastral Teusaquillo de la localidad de Teusaquillo.




Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

## 6. AFECTACIÓN:

**Tabla 1**. Información recopilada durante la atención del evento SIRE 2876225, en el predio de la Carrera 17 No. 33A-03, en el sector catastral Teusaquillo de la localidad de Teusaquillo.

| UBICACIÓN | UH | F | A | M |
|---|---|---|---|---|
| Carrera 17 No. 33A-03 | - | - | 9 | - |

UH: Unidades Habitacionales F: Familias A: Adultos, M: Menores

### AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| SI | | NO | X | ¿CUAL? | No se presentan daños en infraestructura pública aledaña |

## 7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- De no desarrollarse acciones de mejoramiento, mantenimiento y/o reforzamiento sobre la edificación evaluada y ubicada en el predio de la Carrera 17 No. 33A-03, en el sector catastral Teusaquillo de la localidad de Teusaquillo, en donde se localiza el centro médico denominado Unidad de Cardiología Cardiomédica, en donde se debe tener en cuenta los elementos no estructurales que la conforman, es posible que se incremente el deterioro de dicha edificación al punto de favorecer la presencia de colapsos parciales sobre la misma, los cuales podrían atentar contra la integridad física de los usuarios de dicho centro médico.

## 8. ACCIONES ADELANTADAS.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de amenaza y riesgo de la edificación ubicada en el predio de la Carrera 17 No. 33A-03, en el sector catastral Teusaquillo de la localidad de Teusaquillo, en donde se localiza el centro médico denominado Unidad de Cardiología Cardiomédica. Inspección realizada el día 12 de Febrero de 2015.

- Solicitud de restricción de uso del consultorio de cardiología en el primer nivel, del consultorio de odontología y de la sala de espera en el segundo nivel del centro médico denominado Unidad de Cardiología Cardiomedica, en el predio de la Carrera 17 No. 33A-03, en el sector catastral Teusaquillo de la localidad de Teusaquillo; acción desarrollada mediante acta de restricción No. 6621 del 12 de Febrero de 2015.



Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

## 9. CONCLUSIONES.

- La estabilidad y funcionalidad del consultorio de cardiología y de odontología del centro médico denominado Unidad de Cardiología Cardiomedica, en el predio de la Carrera 17 No. 33A-03, en el sector catastral Teusaquillo de la localidad de Teusaquillo, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños observados al momento de la visita técnica, situación que se puede acelerar ante la presencia de cargas dinámicas, como por ejemplo un sismo.

- La funcionalidad de la zona de sala de espera ubicada en el segundo nivel del centro médico denominado Unidad de Cardiología Cardiomedica, ubicadoen el predio de la Carrera 17 No. 33A-03, en el sector catastral Teusaquillo de la localidad de Teusaquillo, se encuentra comprometida al momento de la visita técnica por los desprendimientos de la capa de mortero del cielo raso ubicado en la mencionada zona, lo cual puede atentar contra la integridad física de los usuarios de dicho centro medico

## 10. ADVERTENCIAS.

- Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaría Distrital de Planeación – SDP), para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- Se destaca que no es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para el predio y/o predios involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el




Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector, a su vez se resalta que el IDIGER, no tiene dentro de sus competencia otorgar permisos para continuidad de obras, dado que dicha acción es desarrollada por las alcaldías locales del Distrito.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

## 11. RECOMENDACIONES

- A los responsables del centro médico denominado Unidad de Cardiología Cardiomedica, ubicado en el predio de la Carrera 17 No. 33A-03, en el sector catastral Teusaquillo de la localidad de Teusaquillo, mantener la recomendación de restricción de uso del consultorio de cardiología, del consultorio de odontología y de la sala de espera del segundo nivel, hasta tanto se desarrollen la acciones que garanticen la estabilidad y funcionalidad de dichos espacios.

- A los responsables del centro médico denominado Unidad de Cardiología Cardiomedica, ubicado en el predio de la Carrera 17 No. 33A-03, en el sector catastral Teusaquillo de la localidad de Teusaquillo, identificar el responsable de implementar acciones de mantenimiento, mejoramiento y/o reforzamiento, sobre las instalaciones del mencionado centro médico. Acciones que se recomienda realizar con el apoyo de personal idóneo, con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su uso.

- A los responsables del centro médico denominado Unidad de Cardiología Cardiomedica, ubicado en el predio de la Carrera 17 No. 33A-03, en el sector catastral Teusaquillo de la localidad de Teusaquillo, identificar el responsable de determinar la capacidad y desempeño de la estructuras y de la cimentación que conforman la instalaciones del mencionado centro médico, para lo cual es necesario adelantar estudios detallados que determinen la causa de las afectaciones que dicha edificación presenta; dichos estudios deben determinar el tipo de intervenciones a implementarse con el fin de reparar y llevar la edificación a



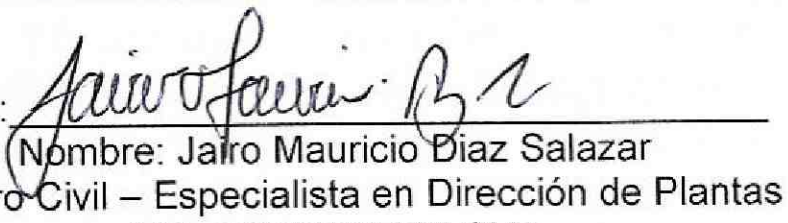
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

los niveles de seguridad requeridos, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Estos estudios deben ser adelantados por los responsables del edificio en comento, con el propósito de garantizar durante la vida útil del mismo, las condiciones adecuadas para su uso.

- A los responsables del centro médico denominado Unidad de Cardiología Cardiomedica, ubicado en el predio de la Carrera 17 No. 33A-03, en el sector catastral Teusaquillo de la localidad de Teusaquillo, identificar el responsable de implementar con el apoyo de personal idóneo las recomendaciones derivadas del estudio detallado de ingeniería mencionado anteriormente para dicha edificación.

- Se recomienda a los responsables del centro médico denominado Unidad de Cardiología Cardiomedica, ubicada en el predio de la Carrera 17 No. 33A-03, en el sector catastral Teusaquillo de la localidad de Teusaquillo, realizar un seguimiento a las condiciones de estabilidad de la edificación que se localiza en el mencionado predio, e informar al IDIGER si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen de manera significativa la estabilidad de la misma.

- A la Alcaldía Local de Teusaquillo, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este documento técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes vecinos y transeúntes del sector evaluado.

| 11.1 Elaboró |
|---|
| Firma: <br>Nombre: Jairo Mauricio Diaz Salazar<br>Profesión: Ingeniero Civil – Especialista en Dirección de Plantas Industriales<br>MP: 17202122418 CLD |
| Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica |
| **11.2 Reviso** |
| <br>JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA.<br>Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica<br>Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático |




Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co